



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/2	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 26 de enero de 2024

Duración: Desde las 13:30 hasta las 13:45

Lugar: Sala de Comisiones del edificio Adema

Presidida por: JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SÍ
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SI

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero de 2024

Expediente 157/2023. ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL AL AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN



Ayuntamiento de Almazán

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Dadas las características del **consumo de gas en el Ayuntamiento de Almazán**, es necesaria la contratación del suministro de gas para los distintos servicios y edificios municipales de este Ayuntamiento, con las especificaciones, características técnicas y cantidades que se indican en el pliego de cláusulas técnicas.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que, por Providencia de la Alcaldía, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactaron e incorporaron al expediente los pliegos de cláusulas administrativas y de cláusulas técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del Procedimiento de Contratación. Asimismo, se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que se publicó anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que, durante la licitación, se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

<u>Presentación en PCSP</u>	<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>
11/01/2024 07:57	B26500231	ADEFAS ENERGIA S.L
11/01/2024 07:03	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.:
10/01/2024 09:58	A61797536	GNCOM:
08/01/2023 04:31	B25526732	LIQUID NATURAL GAZ SL

Visto que se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta, teniendo en cuenta el criterio de adjudicación, realizó propuesta de adjudicación a favor de ADEFAS ENERGIA S.L, en base a la siguiente propuesta:



Ayuntamiento de Almazán

EMPRESA	Base	IVA	TOTAL	CIF	PUNTOS
AELFAS ENERGIA SL	81.216,97 €	4.060,85 €	85.277,82 €	B26500231	100,00 1
Comercializadora de Electricidad y gas del Mediterraneo	87.775,40 €	4.388,77 €	92.164,17 €	B93506681	92,53 3
Liquid Natural Gaz S.L.	89.015,19 €	4.450,76 €	93.465,95 €	B25526732	91,24 4
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A,	86.213,32 €	4.310,67 €	90.523,98 €	A61797536	94,20 2

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adopto el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar a AELFAS ENERGIA S.L., el SUMINISTRO DE GAS NATURAL Ayuntamiento de Almazán de este Ayuntamiento, por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo a la oferta presentada por la empresa.

SEGUNDO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar a AELFAS ENERGIA S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato de Suministros de **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL** en la Plataforma de Contratos del Sector Público, utilizada en este caso como Perfil de contratante.

Expediente 382/2023.ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DE TAXI Nº 5 DE CINCO A NUEVE PLAZAS, PARA EL MUNICIPIO DE ALMAZÁN	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	17/11/2023	
Acuerdo Inicio	24/11/2023	Junta de Gobierno Local
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	Si	



Ayuntamiento de Almazán

Anuncio de la Apertura del Plazo para la Presentación de las Solicitudes	29/11/2023	Plataforma contratación del estado
Certificado de Secretaría de las Solicitudes Presentadas	15/12/2023	
Anuncio de Información Pública	20/12/2023	B.O.P
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	Ninguna	
Acta de la mesa de contratación apertura ofertas	16/01/2024	

Rdo.- Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2023 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió **la adjudicación mediante concurso de una licencia de taxi**, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, como consecuencia de la ampliación de licencias en la localidad de Almazán, siendo la licencia nº 5.

Visto que con fecha 29 de noviembre de 2023 se publicó anuncio de licitación en la plataforma de contratación del estado a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Rdo.- Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente y que con fecha 20 de diciembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de solicitantes para su exposición pública, sin que se hayan presentado reclamación o alegación alguna por parte de los interesados y de las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores.

Visto que con fecha 16 de enero de 2024 la Mesa de contratación propone al órgano de contratación al siguiente licitador teniendo en cuenta que es la única oferta presentada.

CIF	Nombre
B42203976	ALCALDE GRUPO ALMAZAN, S.L.

Visto que con fecha 18 de enero de 2024 el propuesto para la adjudicación ALCALDE GRUPO ALMAZAN S.L presenta la documentación solicitada



Ayuntamiento de Almazán

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la legislación especial que regula esta cuestión, como es la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, y el art 21,1,s de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por delegación, adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar la licencia de taxi para este Municipio n 5 descrita en los antecedentes en las condiciones que figuran en su solicitud y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

CIF	Nombre
B42203976	ALCALDE GRUPO ALMAZAN, S.L.

SEGUNDO. *Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a todos los participantes en el expediente.*

TERCERO. *Este acuerdo queda subordinado a que el interesado en el plazo de sesenta días, contados desde la notificación de este acuerdo, realice los trámites necesarios encaminados a la prestación del servicio, para lo cual deberá acompañar la documentación indicada en la cláusula novena del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido el concurso, en virtud de la cual, por Resolución de la Alcaldía, quedará validada esta licencia con el vehículo adscrito al servicio y se formalizará el contrato en documento administrativo. Debiendo advertirse al interesado que, si no aporta la documentación en plazo, el Ayuntamiento procederá a comunicar al solicitante por orden de puntuación que hubiera quedado como reserva.*

Expediente 33/2024. ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN ACTUACIONES MUSICALES PARA CARNAVAL 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio-Alcaldía	16/01/2024	



Ayuntamiento de Almazán

Informe de Secretaría	16/01/2024	
Documento descriptivo	Si	
Invitación a participar	16/01/2024	A tres empresas capacitadas

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo de servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos
Objeto del contrato:	Contratación de actuaciones musicales y de entretenimiento
Procedimiento de contratación:	Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinario
Valor estimado del contrato:	5.000,00 €
IVA:	1.050,00 €
Precio: iva INCLUIDO	6,050,00 €
Duración	3 días
Código CPV: Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas	92312100

Teniendo en cuenta que se han solicitado oferta a tres empresas capacitadas conforme el certificado obrante en el expediente:

“...«Que durante el plazo abierto a contar desde el día de envío de las invitaciones a participar en el procedimiento de adjudicación del contrato menor de Privado de Servicio de actuaciones en el carnaval 2024 , se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

*DMB Espectáculos. ******

2024-E-RC-113, 22 ENERO DE 2024.

El cuadro de características técnicas que ha servido de base al contrato establecía que:

“El criterio de adjudicación será mayoritariamente el precio a la baja y se podrán ponderar otros criterios como la vistosidad y calidad de lo ofertado, todo ello mediante resolución motivada. Por lo que los licitadores deberán incluir en su oferta además del precio otros elementos del espectáculo que quieran destacar, especialmente el tipo de discomóvil (con camión escenario), actuaciones, relación de actividades, etc.

Igualmente el adjudicatario proporcionara generadores para poder ofrecer el espectáculo y dar alimentación a la barra del bar.



Ayuntamiento de Almazán

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar a DMD (*****), por el precio de 6.050,00 € IVA incluido (21 %).

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario y resto de los licitadores

Expediente 30/2024. CONCESIÓN PARA OTORGAR BARRA DEL BAR A INSTALAR EN LA CARPA EN LOS CARNAVALES 2024 DURANTE LOS CARNAVALES 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte del alcalde se comenta que una vez aprobadas las bases para otorgar la concesión de la barra del bar a instalar en la carpa durante los Carnavales de 2024, y remitidas las mismas a diversos establecimientos de hostelería de la Villa, durante el plazo concedido para que pudieran presentar ofertas optando a la adjudicación, se presentaron las siguientes ofertas:

- D. ***** en representación de Hostal Arco de Almazán, S.L.; cuya oferta es de 1.100,00 euros

-D. *****; cuya oferta es de 801,00 euros

Debido a la proximidad para la celebración de los carnavales (fin de semana del 08, 09 y 10 febrero de 2024) se autoriza al Sr. Alcalde a seguir con la tramitación correspondiente.

Expediente 402/2023. RENDICIÓN DE CUENTAS DE RECAUDACIÓN	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Examinadas las cuentas de Recaudación correspondiente al segundo período del ejercicio económico 2.023, en vía voluntaria, rendidas por la Tesorería de este Ayuntamiento, las cuales presentan un saldo pendiente de cobro de 120.454,55 € de valores-recibo, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** prestarle su conformidad con arreglo al siguiente resumen:



Ayuntamiento de Almazán

CONCEPTO	CARGO FINAL	COBRADO	PENDIENTE
I.B.I urbana	1.366.193,95 €	1.273.977,24 €	92.216,71 €
I.B.I Rustica	172.972,04 €	154.368,08 €	18.603,96 €
I.A.E Cuota Municipal	139.191,80 €	129.896,34 €	9.295,46 €
IAE Recargo Provincial	4.692,52 €	4.354,10 €	338,42 €
TOTALES	1.683.050,31 €	1.562.595,76 €	120.454,55 €

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE